

# PERFIL DE GOBERNANZA MIGRATORIA LOCAL 2023

**MUNICIPIO DE MAIPÚ**  
MENDOZA ■ ARGENTINA



**MIGRA**  
CIUDADES



**OIM**  
ONU MIGRACIÓN

FONDO DE  
LA OIM PARA  
EL DESARROLLO

Las opiniones expresadas en las publicaciones de la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) corresponden a los autores y no reflejan necesariamente las de la OIM. Las denominaciones empleadas en esta publicación y la forma en que aparecen presentados los datos que contiene no implican, juicio alguno por parte de la OIM sobre la condición jurídica de ningún país, territorio, ciudad o zona citados, o de sus autoridades, ni respecto del trazado de sus fronteras o límites.

La OIM está consagrada al principio de que la migración en forma ordenada y en condiciones humanas beneficia a los migrantes y a la sociedad. En su calidad de organismo intergubernamental, la OIM trabaja con sus asociados de la comunidad internacional para: ayudar a encarar los crecientes desafíos que plantea la gestión de la migración; fomentar la comprensión de las cuestiones migratorias; alentar el desarrollo social y económico a través de la migración; y velar por el respeto de la dignidad humana y el bienestar de los migrantes.

Publicado por: Organización Internacional para las Migraciones  
Av. Callao 1046 – 2° B  
Ciudad Autónoma de Buenos Aires  
C.P. C1023AAQ  
Argentina  
Tel: +54-11-4815-1035 / 4811-9148  
Correo electrónico: [iombuenosaires@iom.int](mailto:iombuenosaires@iom.int)  
Internet: [www.argentina.iom.int/co/](http://www.argentina.iom.int/co/)

Reservados todos los derechos. La presente publicación está disponible en virtud de la [licencia Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivs 3.0 IGO](#) (CC BY-NC-ND 3.0 IGO).\*

Si desea más información, consulte los [derechos de autor y las condiciones de utilización](#).

La presente publicación no podrá ser utilizada, publicada o redistribuida con fines comerciales o para la obtención de beneficios económicos, ni de manera que los propicie, con la excepción de los fines educativos, por ejemplo, para su inclusión en libros de texto.

Autorizaciones: Las solicitudes para la utilización comercial u otros derechos y autorizaciones deberán enviarse a [publications@iom.int](mailto:publications@iom.int).

\* <https://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/3.0/igo/legalcode>

## CRÉDITOS

### **Organización internacional para las migraciones (OIM)**

#### **Oficina País para Argentina**

Gabriela Fernández, Jefa de Oficina

#### **Autores**

Victoria Bruschini

Juan Camisassa

#### **Revisión de contenidos**

Valeria Innocente

#### **Diseño de tapa e interiores**

Florencia Zamorano

# ÍNDICE

Introducción.....	5
Contexto .....	9
La migración a nivel nacional.....	10
Caracterización del municipio de Maipú .....	11
Competencias del gobierno municipal de Maipú.....	12
Principales hallazgos .....	15
Acceso a la salud .....	16
Acceso a la educación .....	19
Participación política, social y cultural.....	22
Acceso a la asistencia y protección social.....	26
Integración de personas migrantes.....	30
Capacidades y recursos institucionales para gestionar la gobernanza migratoria local.....	32
Forjar alianzas duraderas para abordar los desafíos de la migración y las cuestiones conexas.....	34
Velar por una migración segura, ordenada y regular .....	36
Conclusiones .....	39
Bibliografía.....	41





# INTRODUCCIÓN

El presente documento consiste en el diagnóstico de la gobernanza migratoria local del municipio de Maipú (Mendoza), enmarcado en el proceso de fortalecimiento de las capacidades locales para la gestión de la gobernanza migratoria que está atravesando. Este proceso se inscribe en el proyecto Migraciudades Argentina, desarrollado e implementado por la Organización Internacional para las Migraciones (OIM-ONU Migración) en coordinación con la Dirección Nacional de Migraciones (DNM) con el apoyo del Centro de Implementación de Políticas Públicas para la Equidad y el Crecimiento (CIPPEC) como contraparte consultora.

El proyecto tiene como objetivo contribuir a mejorar y fortalecer las capacidades de los gobiernos locales para la gobernanza migratoria. En ese sentido, apunta a abordar la forma en que los gobiernos locales gestionan la migración mediante el establecimiento de un proceso de certificación que incluye, entre otros componentes, el análisis de las capacidades locales de gobernanza de la migración, capacitaciones para las personas funcionarias, la priorización de políticas públicas y el diseño de planes de acción con sus respectivos mecanismos de monitoreo.

Si bien la formulación de políticas vinculadas a la gobernanza migratoria tiende a tener lugar a nivel nacional, es importante involucrar a los gobiernos locales considerando que el impacto de la migración se produce principalmente a nivel local. Son los municipios y las autoridades locales las que ofrecen las primeras respuestas a la migración y las que están más cerca de los elementos que las generan, convirtiéndose en actores cruciales para la gobernanza migratoria a favor del desarrollo.

MigraCiudades Argentina se estructura en torno a ocho dimensiones que abarcan la gobernanza migratoria local, y que tienen por objetivo el abordaje holístico e integral de los procesos migratorios, poniendo el foco en el acceso a derechos y el desarrollo pleno de los planes de vida de las personas migrantes en las ciudades de acogida:



**ACCESO A LA SALUD.** El objetivo de esta dimensión es identificar y profundizar sobre los elementos estructurales, culturales o administrativos que facilitan, limitan u obstaculizan el acceso y respeto de los derechos vinculados a la salud de las personas migrantes en la localidad. Se compone de indicadores y subindicadores que indagan acerca del acceso a los servicios de salud, la existencia de programas locales de salud vigentes, la existencia de mecanismos de coordinación interjurisdiccional para el acceso a la salud, la información disponible, entre otros.



**ACCESO A LA EDUCACIÓN.** El objetivo de esta dimensión es identificar y profundizar sobre los elementos estructurales, culturales y administrativos que facilitan, limitan u obstaculizan el acceso y respeto de los derechos vinculados a la educación de niños, niñas y adolescentes migrantes en la localidad. Se compone de indicadores y subindicadores que contemplan los dos componentes del sistema educativo: la educación formal obligatoria y la educación no formal. Indagan, para cada uno de estos componentes, acerca de la existencia de programas locales de acceso a

la educación, la presencia de mecanismos de coordinación interjurisdiccional para garantizar el acceso a la educación, los requerimientos que solicitan a personas migrantes para acceder a los programas locales, provinciales o nacionales, la información disponible sobre el sistema educativo en la localidad, entre otros.



**PARTICIPACIÓN POLÍTICA, SOCIAL Y CULTURAL.** El objetivo de esta dimensión es identificar y profundizar las medidas y acciones desarrolladas para favorecer y promover la participación política, social y cultural de las personas migrantes en la localidad. Está compuesta por indicadores y subindicadores que indagan acerca de la existencia de programas que impulsen la participación de las personas migrantes en la localidad, de los requisitos para poder elegir y ser elegidas para ocupar cargos públicos locales, del fomento de programas de participación social y cultural, de la existencia de iniciativas de participación directa, entre otros.



**ACCESO A LA ASISTENCIA Y PROTECCIÓN SOCIAL.** El objetivo de la presente dimensión es identificar y profundizar las medidas y acciones desarrolladas para facilitar el acceso a servicios de asistencia y protección social de personas migrantes en la localidad, en particular de grupos de mujeres migrantes, niños/as no acompañados/as y personas migrantes integrantes de la comunidad LGBTQ+. Está compuesta por indicadores y subindicadores que indagan acerca del acceso a servicios de protección social para la primera infancia (espacios de crianza, enseñanza y cuidado y programas de protección social más amplios), la existencia de programas de protección social para personas adultas, los requerimientos para acceder a los programas, la información con la que cuenta el municipio, los mecanismos de prevención y protección ante la violencia por motivos de género, entre otros.



**INTEGRACIÓN DE PERSONAS MIGRANTES.** El objetivo de esta dimensión es identificar y profundizar sobre las medidas y acciones que el gobierno local lleva adelante para promover la integración de las personas migrantes en la localidad, en el plano individual, comunitario y estructural. Está compuesta por indicadores y subindicadores que indagan acerca de las iniciativas para la integración habitacional de las personas migrantes, para la inclusión en el mercado laboral de la localidad y sobre la existencia de servicios de orientación locales que promuevan y acompañen esa integración.



**CAPACIDADES Y RECURSOS INSTITUCIONALES PARA GESTIONAR LA GOBERNANZA MIGRATORIA LOCAL.** El objetivo de la presente dimensión es identificar y profundizar sobre las acciones que el gobierno local lleva adelante para el diseño, la implementación y el monitoreo de políticas vinculadas a la migración desde una perspectiva transversal y con enfoque de género. En esta línea, está compuesta por indicadores y subindicadores que indagan acerca del marco institucional local para el abordaje de la cuestión migratoria, la existencia de una estrategia migratoria local y la capacidad del funcionariado público para brindar respuestas a las necesidades de las personas migrantes que habitan la localidad.



### **FORJAR ALIANZAS DURADERAS PARA ABORDAR LOS DESAFÍOS DE LA MIGRACIÓN Y LAS CUESTIONES CONEXAS.**

El objetivo de la presente dimensión es identificar y profundizar sobre las redes de organización y asociación de comunidades migrantes a nivel local, así como las políticas públicas diseñadas e implementadas para el abordaje de la existencia de redes locales de personas migrantes. Está compuesta por indicadores y subindicadores que indagan en ese sentido.



### **VELAR POR UNA MIGRACIÓN SEGURA, ORDENADA Y REGULAR.**

El objetivo de la presente dimensión es indagar y profundizar sobre las medidas y acciones que el gobierno local lleva a cabo para abordar y reducir las vulnerabilidades a las que están expuestas las personas migrantes al emprender procesos migratorios. Está compuesta por indicadores y subindicadores que indagan acerca de cómo el gobierno local aborda esas cuestiones.

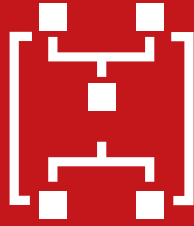
En resumen, MigraCiudades Argentina está compuesto por ocho dimensiones, treinta y cinco indicadores y sesenta y nueve subindicadores que buscan abordar, de manera integral, las cuestiones vinculadas a la migración en las doce localidades que participan del proyecto. Maipú fue seleccionada como una de las doce ciudades que participan de este proceso. El presente documento busca esbozar un diagnóstico sobre las iniciativas con las que cuenta el municipio para el abordaje de la migración, identificar buenas prácticas y compartirlas, así como también detectar áreas de política pública con potencial desarrollo para continuar apuntalando la gobernanza migratoria a nivel local. En ese sentido, presenta los hallazgos obtenidos de la herramienta de evaluación de las capacidades de gobernanza migratoria de Maipú y la información resultante de los intercambios producidos en el marco del taller realizado con personas funcionarias del municipio. El objetivo de este reporte es establecer un punto de partida para diseñar e implementar iniciativas que transversalicen la mirada migratoria en las políticas locales, para no dejar a nadie atrás, en línea con lo que plantea la Agenda 2030 de Naciones Unidas.

Para ello, se buscó acompañar al municipio de Maipú en el relevamiento y el análisis de las iniciativas vinculadas a la migración; apuntalar el diálogo multinivel y multisectorial en la identificación de áreas de política pública desarrolladas y áreas con potencial desarrollo para fortalecer la gobernanza migratoria local; y promover el aprendizaje e intercambio entre las personas funcionarias, identificando los principales desafíos que enfrenta Maipú en materia de gobernanza migratoria local y posibles soluciones.

El presente documento es el resultado de ese proceso y se estructura en tres apartados: el primero, donde se realiza una presentación y caracterización del municipio de Maipú; el segundo, donde se analizan los hallazgos obtenidos en cada una de las ocho dimensiones que estructuran el proyecto; y el tercero, que recoge las principales conclusiones y consensos a los que se arribó respecto a qué cuestiones fortalecer para apuntalar la gestión migratoria local.







**CONTEXTO**



# LA MIGRACIÓN A NIVEL NACIONAL

Según datos del Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas de la República Argentina de 2010 (INDEC, 2010)<sup>1</sup>, el 4,5% de la población en el país era extranjera. De este total, el 81,5% provenía de América, 16,6% de Europa, 1,7% de Asia, 0,1% de África y 0,1% de Oceanía. De los 1.471.399 inmigrantes que provenían del continente americano, el 37,4% (550.713) provenía del Paraguay, 23,5% (345.272) del Estado Plurinacional de Bolivia, 13% de Chile (191.147), 10,7% (157.514) del Perú, 7,9% (116.592) del Uruguay y 2,8% (41.330) del Brasil<sup>2</sup>. Además, se trata de una migración relativamente joven, dado que la mayor parte tiene entre 15 y 64 años de edad (79,4%)

Por otro lado, a nivel nacional, según datos del Portal de Datos sobre Migración (Migration Data Portal)<sup>3</sup>, el total de migrantes internacionales en 2020 era de 2.300.000, lo que representa el 5% de la población nacional. La proporción de mujeres en la población de inmigrantes internacionales era del 53,4% y la de migrantes menores de 19 años era del 17,4%. El número total de emigrantes para mediados de 2020 era de 1.100.000 y el número total de personas refugiadas era de 40.004. Según el Observatorio Sudamericano de Migraciones (OSUMI)<sup>4</sup>, en 2019 la tasa de inmigración en la Argentina era del 5,1%, mientras que la de emigración era del 2,3%, por lo que se le considera como un país principalmente receptor de personas migrantes.

Si bien los movimientos migratorios tienden a pensarse en clave nacional, son las ciudades donde las personas migrantes se instalan y desarrollan sus planes de vida. El municipio de Maipú es una localidad que cuenta con personas migrantes que la habitan y ha comenzado a participar de este proceso de fortalecimiento de sus capacidades de gobernanza migratoria.

1 INDEC, 2010. Total del país. Población total nacida en el extranjero por lugar de nacimiento, según sexo y grupos de edad. Disponible en: [www.indec.gob.ar/indec/web/Nivel4-CensoNacional-3-7-Censo-2010](http://www.indec.gob.ar/indec/web/Nivel4-CensoNacional-3-7-Censo-2010)

2 No se detalla información sobre el resto de los países de América, que suman un 4,7%.

3 Organización Internacional para las Migraciones, s.f. Portal de Datos sobre Migración. Disponible en: [www.migrationdataportal.org/search/countries?text=&theme=&tags=&category](http://www.migrationdataportal.org/search/countries?text=&theme=&tags=&category)

4 OSUMI, 2020. Estadísticas sobre Migración en la Argentina. Disponible en: [https://csmigraciones.org/sites/default/files/2020-12/estadisticas\\_sobre\\_migracion\\_en\\_argentina\\_0.pdf](https://csmigraciones.org/sites/default/files/2020-12/estadisticas_sobre_migracion_en_argentina_0.pdf)



# CARACTERIZACIÓN DEL MUNICIPIO DE MAIPÚ

Maipú es el distrito cabecera del departamento homónimo, ubicado en el sudeste del Gran Mendoza. Según los datos del censo 2022, el departamento cuenta con 214.412 habitantes, de los cuales aproximadamente un 4% son migrantes. Compuesto por doce distritos, el departamento de Maipú se ubica como la tercera jurisdicción más poblada de toda la provincia de Mendoza, detrás de Guaymallén y Las Heras.

Creado en mayo de 1858, Maipú recibió grandes flujos migratorios provenientes de España e Italia hacia fines del siglo XIX y principios del XX. Además, durante la Primera Guerra Mundial, se asentaron en el municipio personas de la comunidad siriolibanesa. A lo largo de las últimas décadas, el departamento comenzó a recibir una importante migración interna ligada a la actividad agrícola, proveniente en su mayoría de provincias del noroeste argentino. En paralelo, se consolidaron nuevas corrientes migratorias internacionales, principalmente provenientes de Bolivia, la comunidad migrante más grande del departamento en la actualidad. Finalmente, durante los últimos años han llegado a la localidad personas provenientes de Venezuela y Colombia<sup>5</sup>.

El perfil productivo del municipio es agroindustrial. La mayor parte del territorio es llano y fértil, y Maipú se caracteriza por su vitivinicultura, horticultura y floricultura. Estos tres sectores tienen un largo historial en el departamento y en la actualidad emplean a un gran número de personas migrantes. Además, durante los últimos 10 años el turismo ha crecido significativamente, colocando a Maipú como uno de los polos turísticos más importantes de la Argentina. Asociados a este sector, se han desarrollado fuertemente actividades como la hotelería y la gastronomía.

---

5 Información recogida de la entrevista a los puntos focales del municipio.

# Competencias del gobierno municipal de Maipú

## Nivel de descentralización de las autoridades municipales

El artículo primero de la Constitución Nacional Argentina (1994) establece que “la Nación Argentina adopta para su gobierno la forma representativa republicana federal”<sup>6</sup>. Como República, la Constitución establece una división de poderes entre el ejecutivo, el legislativo y el judicial. Como forma de Estado, se establece un federalismo en el cual coexisten el Estado nacional, los Estados provinciales y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CABA). El país está conformado por 23 provincias y un distrito federal: la CABA.

La división territorial y administrativa interna de cada provincia argentina se basa en la figura del municipio. La reforma constitucional del año 1994 contribuyó al proceso de descentralización administrativa, dado que se incorpora, entre otros temas, el principio de autonomía municipal. Así, el artículo 123 de la Constitución Nacional menciona que “cada provincia dicta su propia constitución, conforme a lo dispuesto por el artículo 5, asegurando la autonomía municipal y reglando su alcance y contenido en el orden institucional, político, administrativo, económico y financiero”<sup>7</sup>.

El municipio de Maipú forma parte de la provincia de Mendoza y se rige bajo sus normativas. Sin embargo, cuenta con institucionalidad propia, con un intendente o intendenta a cargo del poder ejecutivo local y diferentes áreas que acompañan su gestión. Además, el Concejo Deliberante local está conformado por 12 concejales y concejalas, 1 secretario/a legislativo/a y 1 director/a general de administración. Renovado por mitades cada dos años a través del voto popular, el Concejo Deliberante sanciona ordenanzas públicas que rigen la convivencia local.

---

6 Constitución de la Nación Argentina (1994). Disponible en: <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/0-4999/804/norma.htm>

7 Constitución de la Nación Argentina (1994). Disponible en: <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/0-4999/804/norma.htm>



## Competencias de las autoridades municipales de Maipú en materia de migración

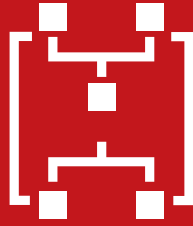
De acuerdo con la Ley de Migraciones (Ley 25.871) reglamentada en el 2010 mediante el Decreto 616, la Dirección Nacional de Migraciones (DNM) prestará colaboración con otras áreas de los gobiernos nacional, provincial, municipal y de la CABA en aquellas acciones o programas tendientes a lograr la integración de las personas migrantes a la sociedad receptora y a garantizar su acceso a los servicios sociales, bienes públicos, salud, educación, justicia, trabajo, empleo y seguridad social, en igualdad de condiciones con los nacionales<sup>8</sup>.

Maipú no cuenta con una secretaría, dirección o área específica encargada de la implementación de iniciativas locales vinculadas a la migración, pero lo hace integralmente mediante la articulación de las diferentes secretarías y direcciones que componen el organigrama municipal. A nivel nacional, es la Dirección Nacional de Migraciones quien regula los ingresos, egresos, trámites de residencia y radicaciones, de acuerdo con la normativa vigente.

---

<sup>8</sup> Dirección Nacional de Migraciones. Ley Nacional de Migraciones. Disponible en: [www.migraciones.gov.ar/pdf\\_varios/campana\\_grafica/pdf/Libro\\_Ley\\_25.871.pdf](http://www.migraciones.gov.ar/pdf_varios/campana_grafica/pdf/Libro_Ley_25.871.pdf)





## PRINCIPALES HALLAZGOS OBTENIDOS DE LA HERRAMIENTA DE EVALUACIÓN

En el presente apartado se presentan los principales hallazgos obtenidos de la herramienta de evaluación, estructurados en cada una de las ocho dimensiones que abarca MigraCiudades. Para cada una de ellas, se establecen áreas de política pública robustas y desarrolladas, mediante la identificación de buenas prácticas, como así también se identifican áreas con potencial desarrollo para continuar apuntalando la gobernanza migratoria local. Estos hallazgos surgieron, en primera instancia, del relevamiento realizado a través de una herramienta de evaluación diseñada para el proceso de certificación en base a los indicadores de las 8 dimensiones de MigraCiudades y luego fueron complementados y validados a través de un taller de diagnóstico, entrevistas con las dos personas que offician de punto focal del proyecto y a través del relevamiento de fuentes de información secundarias.



## ACCESO A LA SALUD

En Argentina, el Estado es el responsable de garantizar el acceso a la salud a las personas. La salud es reconocida como un asunto de interés público del cual deben ocuparse los tres niveles de gobierno: el Estado nacional, mediante el establecimiento de los objetivos centrales en materia de política de salud, conduciendo y dirigiendo el sistema sanitario en su conjunto; los Estados provinciales, asumiendo la responsabilidad de garantizar el acceso al sistema sanitario a todos sus habitantes a través de los Ministerios provinciales; como así también los gobiernos locales, mediante las secretarías o áreas de salud municipales (Belló y Becerril-Montekio, 2011). Este enfoque reconoce la salud no sólo como una responsabilidad gubernamental sino también como un elemento clave en el desarrollo y bienestar de la sociedad.

Además de los instrumentos internacionales que respaldan el derecho a la salud de las personas migrantes, en nuestro país está reconocido por la Ley Nacional de Migraciones en sus artículos 6 y 8. La normativa establece que, independientemente de la situación migratoria, las personas migrantes gozan del derecho a acceder a la salud, asistencia social y atención sanitaria.

Garantizar este acceso es una condición necesaria para que las personas migrantes puedan desarrollar de manera plena sus planes de vida en las comunidades de acogida. Al mismo tiempo, el derecho a la salud debe comprenderse de manera amplia y progresiva ya que incluye tanto recibir atención médica, como contar con información suficiente y adecuada que contribuya a la protección de la salud de la persona.

Por ello, en esta dimensión se indagó acerca de los programas e iniciativas con las que cuenta el municipio de Maipú en materia de acceso a la salud y cómo dan a conocer esas iniciativas a la comunidad. Dentro del organigrama institucional del municipio, la Dirección de Salud dependiente de la Secretaría de Gobierno es quien se encarga de los programas de intervención local y las políticas públicas articuladas con los diferentes actores de la salud. En la actualidad, el departamento cuenta con 16 centros de salud provinciales<sup>9</sup> y 14 que dependen del gobierno municipal: Isla Chica, Titarelli, El Jume, Tito Bordin, Recoaro, Villa Seca, Russell, Malcayaes, Ruta 20, Piccione, Colonia Bombal, Juan V. Molina, Rutini y 25 de Julio<sup>10</sup>. Además, la Dirección implementa múltiples iniciativas vinculadas al acceso a la salud, tales como: "Te veo a vos", un programa con 60 puestos operativos encargados de detectar y tratar patologías oftalmológicas; programas de gestión menstrual; convenios con actores de la salud para la realización de estudios ginecológicos y mamográficos gratuitos; y espacios de salud mental donde se brin-

9 Fuente: <https://www.mendoza.gov.ar/salud/area-departamental/maipu/>

10 Fuente: <https://maipu.gob.ar/hay-15-puntos-municipales-en-maipu-en-los-que-se-continua-colocando-vacunas-contra-covid-19/>





da atención psicológica gratuita. Las diferentes acciones se complementan con campañas de concientización y vacunación, que permiten difundir y acercar las iniciativas que promueven el acceso a la salud a la comunidad maipucina.

## Buenas prácticas en materia migratoria

En lo que respecta a buenas prácticas en materia migratoria para garantizar el acceso a los servicios de salud de la localidad a las personas migrantes, para el caso de Maipú se podrían resaltar los siguientes aspectos:

- El municipio implementa una serie de iniciativas que garantizan el acceso a la salud de todas las personas que habitan la localidad. A través de la Dirección de Salud, se desarrollan múltiples iniciativas locales, y otras que son coordinadas e implementadas de manera conjunta con el Estado provincial, el Estado nacional y fundaciones, como la Fundación de la Escuela de Medicina Nuclear (FUSEMEN).
- Existe igualdad de condiciones entre nacionales y migrantes para la atención primaria de la salud y derivación. Como requisito de acceso se solicita documentación que acredite identidad, pero en caso de no poseerla se completa un formulario con los datos que el/la paciente declare y se garantiza su atención.
- Se han desarrollado numerosas campañas de sensibilización (por ejemplo, contra el cáncer de mama) y, sobre todo, de vacunación en el contexto de la pandemia de COVID-19.
- Una iniciativa concreta a destacar fue la llevada a cabo en conjunto con la asociación civil “Sororidad”, donde se dictaron capacitaciones de Castellano-Quechua para que el personal médico pueda interpretar a los pacientes. Junto a los cursos, se imprimieron afiches con imágenes del cuerpo humano describiéndolo en ambos idiomas<sup>11</sup>.
- El municipio cuenta con registros propios desagregados por género, tanto de atención como historias clínicas.

## Desafíos y acciones pendientes

Algunas veces, la mera existencia de iniciativas en materia de salud no garantiza el pleno acceso a este derecho para las personas migrantes. El desconocimiento, la falta de información o la necesidad de contar con documentación específica pueden constituirse como barreras que dificultan a las personas migrantes el pleno acceso a los servicios de salud. En el caso de Maipú los desafíos para garantizar el pleno acceso a la salud a las personas migrantes podrían resumirse de la siguiente manera:

---

<sup>11</sup> Recuperado de la matriz de evaluación del municipio de Maipú (2023).

- Los centros de salud municipales son centrales para el acceso a la salud de todas las personas, pero cuentan con un problema de limitación horaria (están abiertos de 8 a 13hs) y de falta de profesionales, lo que genera en muchos casos una demanda por encima de la oferta existente.
- Durante el taller diagnóstico realizado en el municipio, se identificó el desafío de incrementar la difusión de los programas e iniciativas con los que el municipio cuenta, además de lanzar campañas de información sobre el derecho a la salud en distintas lenguas para derribar las barreras idiomáticas.
- Cuando una persona migrante accede a un centro de atención primaria de la salud y no cuenta con documentación, no se articula con las áreas pertinentes para la realización de los trámites correspondientes.
- El municipio no dispone de registros de atención desagregados por nacionalidad y tampoco existen mecanismos institucionalizados de articulación con el nivel provincial para la obtención de esos datos.

Contar con información certera acerca de cómo acceden las personas migrantes a los servicios de salud de la localidad permitiría comenzar a diseñar e implementar nuevas iniciativas basadas en evidencia, uno de los principios rectores del Pacto Mundial para una Migración Segura, Ordenada y Regular adoptado en 2018<sup>12</sup>, que se vuelve fundamental en el objetivo de la Agenda 2030 de las Naciones Unidas de no dejar a nadie atrás.

Para contar con datos e información fehaciente, la municipalidad de Maipú tiene el desafío de identificar qué datos necesita elaborar y a través de qué herramientas los puede recabar. Luego de ello, existe el reto de recogerlos de manera sistemática y utilizarlos al momento de diseñar e implementar políticas para garantizar el acceso a la salud de las personas migrantes. También serán de utilidad para monitorear y evaluar la implementación de las políticas y programas definidos, así como para rediseñar o mejorar lo que sea necesario.

---

12 Organización Internacional para las Migraciones (2018). Pacto Mundial para una Migración Segura, Ordenada y Regular. Disponible en: <https://documents-dds-ny.un.org/doc/UNDOC/GEN/N18/452/03/PDF/N1845203.pdf?OpenElement>



## ACCESO A LA EDUCACIÓN

El sistema educativo en Argentina se encuentra reglamentado por la Ley Nacional de Educación (Ley n° 26.206). Esta normativa reconoce cuatro niveles y ocho modalidades de educación, y diferencia dos tipos de educación: la formal y la no formal. La educación formal conduce a la obtención de un título homologado que sigue criterios del Ministerio de Educación de la Nación, mientras que la educación no formal constituye una propuesta educativa planificada por dicho Ministerio, en articulación con otras jurisdicciones y orientada a la capacitación laboral, el arte, la cultura, la ciencia y la tecnología (Sistema de Información de Tendencias Educativas en América Latina, 2019).

Siguiendo la normativa, el Estado nacional como rector de la política educativa, y los Estados provinciales como garantes en sus territorios, son responsables de accionar iniciativas que promuevan el acceso a la educación a todas las personas. En esta línea, el marco normativo confiere a las personas migrantes derechos educativos en un plano de igualdad con la población nativa. Este corpus normativo está compuesto por instrumentos internacionales y nacionales que protegen el acceso a la educación para las personas migrantes. La Ley Nacional de Migraciones, por ejemplo, establece en sus artículos 6 y 7 el derecho irrestricto al acceso a los establecimientos educativos para la población migrante cualquiera sea su condición de regularidad, por lo que la condición migratoria de las personas no debe significar una barrera en el efectivo cumplimiento de este derecho (Cerrutti y Binstock, 2019).

Sin embargo, garantizar el acceso a la educación no está limitado únicamente a poder asistir a un establecimiento educativo, sino que los Estados deben asegurar también la permanencia en el sistema educativo. A veces, aunque el acceso a la educación está garantizado, la permanencia está condicionada por otros factores como por ejemplo la discriminación, la falta de espacios de contención o las diferencias lingüísticas o culturales que pueden existir entre las personas que asisten a los establecimientos educativos.

En materia estricta de política educativa, la normativa nacional delega las competencias en las jurisdicciones provinciales y en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por lo que depende de la estructura normativa de cada provincia cuáles son las competencias que les son otorgadas a los municipios. Para el caso de Maipú, éste no cuenta con un sistema educativo municipal, por lo que sus iniciativas para asegurar el derecho a la educación deben ser planificadas y ejecutadas en coordinación con el Estado provincial, y siguiendo los lineamientos del Estado nacional. De igual modo, es importante recordar que el municipio juega un rol central debido a su cercanía con la ciudadanía y su capacidad para poder receptor las necesidades de las personas migrantes y diseñar posibles soluciones en materia educativa.

En Maipú, el área encargada de garantizar los derechos vinculados a la educación es la Dirección de Educación, Ciencia y Tecnología. La dimensión intentó abordar los programas o iniciativas que implementan desde el municipio para garantizar el derecho a la educación a las

personas migrantes, los mecanismos de articulación entre el nivel local y provincial para la implementación de estas iniciativas, los mecanismos de difusión de información sobre el derecho a la educación así como las acciones llevadas a cabo para garantizar el sostenimiento de las trayectorias educativas una vez que la asistencia al establecimiento estaba garantizada. Todos estos aspectos, analizados desde los dos componentes del sistema educativo: la educación formal y no formal.

## Buenas prácticas en materia migratoria

- El municipio implementa una amplia gama de iniciativas destinadas específicamente a facilitar y promover el acceso de las personas a la educación, como becas estudiantiles o programas de fortalecimiento edilicio para escuelas. En esta línea, Maipú cuenta con el programa de “Becas Estímulo”, del cual participan estudiantes migrantes. Las becas son otorgadas a alumnos/as de educación primaria, secundaria y universitaria con el objetivo de facilitar su acceso y permanencia. La iniciativa está pensada como un acompañamiento integral no sólo de los/as estudiantes sino también de sus familias, quienes acceden a capacitaciones en el marco del programa. Para obtener estas becas los y las estudiantes deben llenar un formulario dejando sus datos, especificando cumplir con la condición de regularidad en las respectivas instituciones educativas, además reunir el requisito de ser mayores de 18 años y tener domicilio en el departamento de Maipú.
- En paralelo, se brinda acompañamiento a través de distintos talleres municipales y de los Centros de Apoyo Escolar y Centros Educativos y Familiares, donde se otorga apoyo escolar y acompañamiento a estudiantes, así como también a sus padres<sup>13</sup>. Para acceder a ellos, el único requisito es presentar documentación que acredite identidad.
- Para aspirantes universitarios/as, se llevan adelante talleres de orientación vocacional gratuitos, donde se inscriben alumnos/as que se encuentran en los últimos dos años de la educación secundaria. Para acceder a ellos, el único requisito es presentar documentación que acredite identidad. A su vez, el municipio realiza distintas gestiones en articulación instituciones educativas terciarias y universitarias para promover el acceso a ellas por parte de la población maipucina.
- En lo que hace a la educación no formal, el municipio implementa diferentes capacitaciones de empleo y formación para el trabajo, en articulación con actores del sector privado. Para acceder a ellas, el único requisito es presentar documentación que acredite identidad.
- La Dirección de Educación, Ciencia y Tecnología cuenta con un amplio horario de atención al público (8 a 18hs) y brinda información sobre todos los programas destinados a garantizar el acceso a la educación, además de acompañamiento en el proceso de inscripción.

Otros ejemplos concretos de iniciativas a través de las cuales se busca garantizar el acceso y la continuidad educativa de las personas que habitan la localidad son el taller “Técnicas de Estudio para Estudiantes” y el programa Reconstruir, lanzado en 2021, mediante el cual profesionales de la educación brindan talleres para ofrecer acompañamiento, ayuda y contención psicológica

---

13 Fuente: <https://maipu.gob.ar/stevanato-acompano-a-estudiantes-en-el-inicio-del-ciclo-lectivo-2023/>



a estudiantes y familias<sup>14</sup>. En lo que hace al mantenimiento y fortalecimiento edilicio de las escuelas, un programa central del municipio es el “Fondo Inversión Educativo Maipú” cuyo objetivo es mejorar, a través de aportes municipales no reembolsables a las escuelas, la infraestructura y el mobiliario de más de cien establecimientos escolares ubicados en el departamento<sup>15</sup>.

## Desafíos y acciones pendientes

Los desafíos para garantizar el pleno acceso a la educación a las personas migrantes están vinculados, principalmente, a incorporar la perspectiva de la movilidad humana a las iniciativas que ya implementa el municipio para garantizar el acceso y la permanencia de las personas que habitan la localidad en el sistema educativo. En ese sentido, se podrían resumir en los siguientes puntos:

- Existe el desafío de generar mecanismos de articulación con el nivel provincial y nacional para continuar garantizando el acceso a la educación de las personas migrantes.
- El reto de capitalizar la oportunidad para empezar a recabar y generar datos acerca de cómo son y cómo se utilizan los servicios de educación en la localidad. El municipio no tiene registros de asistencia en los niveles de educación obligatoria desagregados por nacionalidad y género y tampoco existen mecanismos institucionalizados de articulación con el nivel provincial para la obtención de esos datos. Por lo tanto, al igual que sucede con la dimensión previa, Maipú cuenta con una oportunidad clave para empezar a recabar y generar datos acerca de cómo son y cómo se utilizan los servicios de educación en la localidad.
- El desafío de transversalizar la mirada migratoria en las iniciativas locales de acceso al sistema educativo formal, aprovechando la información acerca de cómo acceden las personas migrantes a los servicios de educación de la localidad. Esto permitiría comenzar a direccionar las intervenciones en materia educativa a aquellos sectores de la población que lo requieran, contemplando de manera específica sus inquietudes.

---

14 Fuente: <https://www.noticiasd.com/mendoza/maipu/cultura-y-educacion/programa-becas-esitmulo-capacitacion-mejoras-tecnicas-de-estudio-maipu/>

15 Fuente: <https://maipu.gob.ar/maipu-destina-mas-de-40-millones-de-pesos-para-escuelas-publicas/>



## **PARTICIPACIÓN POLÍTICA, SOCIAL Y CULTURAL**

Para un desarrollo pleno de los planes de vida, las personas migrantes, además de acceder a derechos como la salud y educación, deben poder integrarse en las ciudades de acogida mediante la participación activa en los asuntos de esas comunidades. Estas dimensiones forman parte de los derechos humanos más fundamentales y cobran especial relevancia para la Agenda 2030 de desarrollo sostenible que promueve la ONU y sus Estados miembros, en la búsqueda del logro de la plena inclusión y cohesión social.

En lo que respecta a participación política, es importante mencionar que ésta debe ser entendida de manera amplia, comprendiendo tanto los mecanismos formales de participación (voto) como los mecanismos informales. Vinculado exclusivamente a mecanismos formales, la Ley Nacional de Migraciones sostiene en su artículo 11 que “la República Argentina facilitará, de conformidad con la legislación nacional y provincial en la materia, la consulta o participación de los extranjeros en las decisiones relativas a la vida pública y a la administración de las comunidades locales donde residan”. Sin embargo, la Ley Nacional de Migraciones no establece las competencias electorales. El régimen federal y la autonomía provincial que brinda genera que en Argentina coexistan diferentes sistemas electorales con sus particularidades específicas. Cada nivel político-territorial posee independencia para regular el ejercicio de los derechos electorales en su jurisdicción debido a las competencias electorales que les fueron otorgadas constitucionalmente.

A nivel nacional, por ejemplo, el Código Electoral establece que sólo las personas argentinas (nativas, por opción y naturalizadas) pueden ser electoras. Es decir, residentes extranjeros/as no pueden votar en elecciones nacionales. A nivel provincial, en cambio, el panorama es heterogéneo: algunas provincias habilitan a las personas migrantes a votar en elecciones provinciales y municipales, mientras que otras sólo en elecciones municipales. En todos los casos, las personas migrantes deben tener su situación migratoria regularizada, y en la mayoría de ellos deben contar con una residencia permanente.

En el caso de Mendoza, las personas extranjeras no pueden votar para cargos a nivel provincial pero sí son electoras a nivel municipal. Según la Ley Orgánica Municipal 1.079 de la Provincia de Mendoza, las personas migrantes deben concurrir a las oficinas municipales a inscribirse acreditando el pago de la tasa municipal (los precios de la tasa varían según la zona donde la persona tenga domicilio) y el domicilio y residencia de dos años, con el certificado expedido por cualquier autoridad provincial. El período de inscripción de las personas migrantes comprende desde el 1° de mayo al 31 de julio de cada año.



Además de electoras, las personas migrantes pueden ser elegidas como concejalas, aunque no así como intendentes/as. Son elegibles para miembros de los Concejos Deliberantes todas las personas inscriptas en el Padrón Nacional y en el Registro Municipal, del Colegio Electoral o del Municipio respectivo, que sean mayores de edad, tengan una residencia inmediata en el municipio anterior de dos años a la elección y no estén afectadas por alguna de las incapacidades declaradas en el Art. 65 de la Constitución. Pese a ello, en cada Concejo no puede haber más de dos extranjeros.

## Buenas prácticas en materia de participación política

- En el municipio de Maipú pueden votar las personas migrantes que cumplan con el requisito de poseer DNI, tener dos años de residencia en el municipio (la residencia puede ser temporal o permanente) y estar inscriptas en el padrón electoral, tal como señala la normativa provincial. Las personas migrantes no pueden ser elegidas para ocupar el cargo de intendente/a pero sí para el concejo deliberante.
- Para fomentar su participación política, el municipio lleva a cabo operativos durante todo el año para identificar y registrar a las personas migrantes, informándoles sobre la importancia de elegir a sus representantes y orientándolas en el proceso. En 2022 se registraron más de 1600 migrantes, de los cuales se empadronaron a 1.046 personas para que pudieran elegir a sus autoridades locales<sup>16</sup>.
- El municipio realiza un trabajo significativo en la difusión de información respecto al derecho de participar en las elecciones locales a las personas migrantes. Se distribuye información por medio de flyers y redes sociales además de publicidad en radios locales. En las delegaciones municipales Fray Luis Beltrán, 25 de Mayo y San Roque, de 8hs a 18hs se recibe a las personas que deben asistir con un el documento de extranjería y certificado de dos años de residencia. Se trabaja diariamente en mayo y junio según lo establecido por ley, principalmente en la zona de Colonia Bombal, Barrio Patrono Santiago, Barrio Los Huesos, entre otros. También semanalmente se establecen puestos móviles en las ferias Serpa, Lucía Bombal y el Persa<sup>17</sup>.
- El municipio cuenta con mecanismos institucionalizados de participación directa donde se incluyen a las personas migrantes. Hay tres programas concretos que pueden ser identificados como buenas prácticas en la promoción de la participación política de las personas que habitan el municipio. En primer lugar, el Presupuesto Participativo, un proceso de democracia directa, voluntaria y universal, en el cual la población puede discutir y decidir sobre el presupuesto y las políticas públicas locales<sup>18</sup>. En segunda instancia, se llevan adelante las Mesas de Gestión, donde intervienen los diferentes niveles del Estado y la comunidad en general y está destinada a las personas que forman dicha comunidad. La Mesa se reúne cada tres meses de manera presencial y está activa de forma permanente en modalidad virtual a través de un grupo de whatsapp. En esta mesa se manifiestan las necesidades y proble-

16 Entre las personas que se registraron, había quienes no cumplían con alguno de los requisitos (por ejemplo, contar con dos años de residencia). El registro es para uso interno del municipio.

17 Recuperado de la matriz de evaluación del municipio de Maipú (2023).

18 Fuente: <https://par.maipu.gob.ar/>.

máticas que tienen diferentes barrios de la zona según sus características, permitiendo a los gobiernos municipales y provinciales generar políticas públicas enfocadas en las demandas de la población. Algunos ejemplos de las instituciones que participan, además de las diferentes áreas de gobierno son organizaciones barriales, uniones vecinales instituciones sin fines de lucro, líderes comunitarios y referentes barriales. En muchos Centros Integradores Comunitarios la participación de personas migrantes en estas mesas es de gran importancia<sup>19</sup>. Finalmente, la Municipalidad de Maipú, a través del Programa Nacional de Derecho a la Participación Ciudadana de Niños, Niñas y Adolescentes, comenzó con el programa “Pido la Palabra” con el objetivo de brindar a adolescentes -sin distinción de su origen- conocimientos en torno a la participación ciudadana y promover la generación de nuevas ideas<sup>20</sup>.

## Buenas prácticas en materia de participación social y cultural

La participación de las personas migrantes no se agota en la participación electoral o el mecanismo formal/institucionalizado del voto; sino que también pueden participar a través de mecanismos informales o no institucionalizados. Este punto está vinculado a la dimensión social y cultural de la participación de las personas migrantes, y en este sentido la herramienta de evaluación buscó indagar acerca de la existencia de programas e iniciativas que promuevan esta participación, así como también de programas específicos que fomenten la constitución y/o fortalecimiento de organizaciones de personas migrantes. El fortalecimiento institucional y la promoción de organizaciones de migrantes son importantes para fomentar la participación activa de la comunidad migrante en la vida local, promover la integración y garantizar la representación de sus intereses. Estas acciones también pueden contribuir al intercambio cultural y al enriquecimiento de la diversidad en la comunidad.

- Desde el municipio se trabaja con las organizaciones de personas migrantes de la localidad en la construcción e implementación de diversas iniciativas, entre las que se destacan: la “Fiesta de las Colectividades”, la cual reúne a todas las colectividades establecidas en el departamento; actividades de comunidades específicas como “Francia en Aurora” o los desfiles de comparsas bolivianas; y el carnaval de Rodeo del Medio, donde hay una gran participación de colectividades migrantes<sup>21</sup>.
- El municipio ha destinado una parte de un parque municipal al llamado Parque Metropolitano a los Pueblos Originarios, incluyendo a migrantes de las comunidades Quechuas, Mapuches y Huarpes que se han establecido en el municipio provenientes de otros países y de distintas regiones del país y de la provincia de Mendoza<sup>22</sup>.
- Existe colaboración entre las autoridades locales y las comunidades de personas migrantes que se da de manera más fluida y continua con las comunidades de personas migrantes que ya están organizadas e institucionalizadas en la localidad, quedando pendiente el desafío de articular con aquellas comunidades que no lo están.

---

19 Recuperado de la matriz de evaluación del municipio de Maipú (2023).

20 Fuente: <https://maipu.gob.ar/pido-la-palabra-el-programa-de-maipu-que-convoco-a-cientos-de-jovenes/>.

21 Recuperado de la matriz de evaluación del municipio de Maipú (2023).

22 Ordenanza n° 7307 - Expediente 45328/2023.





## Desafíos y acciones pendientes

- Partiendo de una base muy sólida de trabajo, se identifica el desafío de profundizar e institucionalizar el vínculo entre las autoridades locales y las organizaciones de personas migrantes de la localidad.
- Durante el taller diagnóstico algunas cuestiones como la discriminación racial, cultural y social surgieron como problemáticas para la participación social, cultural y política de las personas migrantes. En esta línea, está el reto de seguir implementando campañas de sensibilización y promoción de derechos de las personas migrantes que incorporen la interculturalidad, la pluralidad en los mensajes, y la importancia y relevancia del aporte que las personas migrantes hacen en materia idiomática, cultural, social y económica a la localidad.



## ACCESO A LA ASISTENCIA Y PROTECCIÓN SOCIAL

Los instrumentos normativos internacionales que ponen el foco en la protección social de las personas migrantes instan a los Estados a impulsar medidas que contribuyan a abordar las problemáticas vinculadas al acceso a los derechos. Desde los tratados internacionales de derechos humanos hasta otros convenios o documentos más específicos, se pone de manifiesto la necesidad de proteger los derechos de las personas migrantes, brindar asistencia y protección social y garantizar el acceso a servicios de calidad.

La Agenda 2030 de Desarrollo Sostenible, a su vez, recoge metas específicas relacionadas a esta temática. Vinculado al Objetivo de Desarrollo Sostenible número 1, “Fin de la pobreza”, la meta 1.3 plantea la necesidad de poner en práctica a nivel nacional sistemas y medidas apropiadas de protección social para todas las personas y, para 2030, lograr una amplia cobertura de las personas más pobres y en situación de vulnerabilidad. Esto incluye a las personas migrantes.

Por otro lado, en el Objetivo de Desarrollo Sostenible número 10, “Reducción de las desigualdades”, la meta 10.2 establece que se debe potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todas las personas, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición. Asimismo, la meta 10.4 insta a los Estados a adoptar políticas, especialmente fiscales, salariales y de protección social, y lograr progresivamente una mayor igualdad.

El Pacto Mundial para una Migración Segura, Ordenada y Regular (PMM) recoge como tema transversal la protección social de las personas migrantes.

Argentina cuenta con marcos normativos amplios e iniciativas públicas destinadas a garantizar la protección social de las personas migrantes, recogiendo los instrumentos y recomendaciones internacionales y retomándolas desde el territorio nacional. Este marco normativo ha sido destacado como de avanzada en la región por establecer derechos en igualdad de condiciones para personas migrantes y nativas, independientemente de la situación migratoria de la persona.

La Ley Nacional de Migraciones reconoce a la migración como un derecho esencial e inalienable de las personas y establece en su artículo 6 el acceso en igualdad de condiciones de las personas migrantes y sus familias a la protección, el amparo y los derechos que las personas nativas, especialmente en servicios sociales, bienes públicos, salud, educación, justicia, trabajo, empleo y seguridad social. Por su parte, los artículos 7 y 8 establecen que en ningún caso podrá restringirse el acceso a la salud y a la educación, asistencia social, asistencia sanitaria a las personas migrantes, independientemente de su situación migratoria.



En esta dimensión se buscó abordar la asistencia y protección social de las personas migrantes a través de indagar acerca de programas de asistencia y protección social a niños, niñas y adolescentes, incluyendo la disponibilidad de espacios de crianza, enseñanza y cuidado para la primera infancia; iniciativas de asistencia y protección social a personas migrantes en lo que respecta a acceso a la justicia, protección contra delitos de odio y discriminación; los mecanismos de articulación interjurisdiccional para garantizar la asistencia y protección social de personas migrantes; y la existencia o no de registros y datos desagregados respecto de la participación de personas migrantes en estos programas de asistencia y protección social.

## Buenas prácticas en materia migratoria

- En los espacios de crianza, enseñanza y cuidado para las infancias de Maipú, las niñeces migrantes tienen acceso más allá de su situación documentaria. Si bien no existe un protocolo, en caso de no poseer DNI se orienta a la persona para regularizar su situación en la DNM. Estos espacios son jardines maternales, que reciben a niñas y niños de 45 días a 3 años de edad, y centros de desarrollo infantil y familiar que reciben a niñas y niños de entre 45 días y 12 años.
- En el año 2021, se inauguró el jardín maternal municipal “Creando Sueños” en Colonia Bombal, al cual asisten gran parte de los/as hijos/as de quienes trabajan en la Feria Cooperativa de Colonia Bombal, con un alumnado en el que predominan hijos/as de personas migrantes<sup>23</sup>.
- Respecto a la existencia de programas de protección social destinados a la niñez y la adolescencia, el municipio de Maipú cuenta con servicios locales de promoción y protección de derechos de niños, niñas y adolescentes, y articula con diferentes niveles de gobierno para su implementación. En lo que hace al programa “Buena Cosecha”, se firmaron convenios con el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación para fortalecer los espacios que reciben a los/as hijos/as trabajadores/as rurales estacionales en época de cosecha, con una alta presencia de personas migrantes. El programa tiene como principal objetivo contribuir en la erradicación del trabajo infantil. Además, el municipio articula con el Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes de la provincia de Mendoza para la implementación del programa “Fortalecimiento Familiar”, un subsidio familiar temporal a familias con niños/as y adolescentes en situación de vulnerabilidad y riesgo social. Este programa requiere para su acceso DNI argentino o residencia precaria y, en todos los casos, 2 años de residencia en el país<sup>24</sup>.
- El municipio también impulsa programas como “Mujeres y Ruralidad”, donde se imparten talleres de fortalecimiento y autoestima favoreciendo la inclusión económica y social de mujeres vulnerables, con gran participación de comunidades migrantes. Además, articula con el Estado nacional para la implementación del programa “Acompañar”- dirigido a mujeres y población LGBTQ+ en situación de violencia de género de todo el país- y con la provincia de Mendoza para el “Nuevas Redes”- una transferencia económica y acompañamiento integral

---

23 Recuperado de la matriz de evaluación del municipio de Maipú (2023).

24 Ídem.

a mujeres en situación de violencia y a personas trans en condiciones de vulnerabilidad. Para ambos programas, es preciso contar con DNI argentino.

- Las áreas de Niñez, Adolescencia y Familia; y Mujer, Género y Diversidad trabajan en conjunto a través de actividades en el territorio para el abordaje de situaciones específicas ligadas a la vulneración de derechos y a situaciones de violencia de género. Sobre prevención y atención a víctimas de violencia de género, la Dirección de la Mujer, Género y Diversidad cuenta con abogadas y psicólogas que proveen atención primaria y luego derivan al juzgado federal. No se cuenta con registros desagregados por nacionalidad que permitan conocer el acceso de las personas migrantes a estos servicios.
- En lo que hace a la temática de trata, el municipio articula con la Dirección de Derechos Humanos de la Provincia de Mendoza, la Dirección Provincial de Género y Diversidad, el Comité Regional de Trata y COPRETI para su abordaje y prevención.
- El Municipio implementa el programa “Maipú libre de Bullying” en escuelas de nivel primario y secundario con el objetivo de prevenir y reducir el acoso escolar. En el marco de esta iniciativa, se brindan talleres y capacitaciones permanentes tanto a docentes como a estudiantes y sus familias<sup>25</sup>.

## Desafíos y acciones pendientes

Es importante destacar que en lo que respecta a asistencia y protección social a personas migrantes, la localidad de Maipú cuenta con múltiples iniciativas robustas, implementadas en articulación con otros actores locales y otros niveles de gobierno. Los principales desafíos y acciones pendientes se recogen a continuación:

- El programa Buena Cosecha se ha reconocido como una herramienta esencial para la protección de los derechos de niños, niñas y adolescentes. Sin embargo, en el workshop de diagnóstico se identificó la necesidad de fortalecer con aún más recursos a los espacios durante las épocas de cosecha, dado que muchas veces la demanda no logra ser satisfecha.
- Existe el desafío de profundizar los mecanismos de difusión de las iniciativas en las propias comunidades de personas migrantes. Muchas veces, por desconocimiento, las personas migrantes no se acercan a las iniciativas que se implementan en las localidades. Una buena herramienta para abordar esto es la realización de campañas, difusión de información en los medios de comunicación locales, folletería, e incluso acercarse directamente a los vecinos y las vecinas migrantes estas iniciativas.
- Al igual que en dimensiones previas, se identifica el desafío de contar con registros y datos desagregados por género, edad y nacionalidad de las personas que participan o acceden a los programas de protección social en la localidad. En la actualidad, el municipio no cuenta con esta información.

---

25 Fuente: <https://maipu.gob.ar/stevanato-lanzo-el-programa-maipu-libre-de-bullying/>



- En lo que respecta a la prevención y protección contra delitos de odio y discriminación contra personas migrantes, no existen programas específicos destinados a su abordaje.
- Hay desafíos en materia de comunicación intercultural e idiomática. En este punto está el reto de recuperar iniciativas vinculadas a capacitación al funcionariado local y a las comunidades en materia intercultural.



## INTEGRACIÓN DE PERSONAS MIGRANTES

Al hacer referencia a la integración de personas migrantes se debe tener en cuenta que este es un concepto amplio que comprende múltiples aspectos de la vida y que se debe abordar la cuestión desde una perspectiva holística e integral. En este sentido, a lo largo de esta dimensión se buscó indagar acerca de las iniciativas de integración de las personas migrantes en el plano individual y comunitario.

### Buenas prácticas en materia migratoria

- En materia de acceso a la vivienda, el municipio de Maipú no cuenta con medidas que faciliten el alquiler a personas migrantes, sin embargo, trabaja en diferentes mejoras habitacionales, como el tendido de nueva infraestructura cloacal y la provisión de energía eléctrica. En el workshop de diagnóstico se mencionaron desafíos grandes en el acceso al servicio de luz, especialmente en zonas donde habitan personas migrantes de la comunidad boliviana. El municipio trabaja articuladamente con la Empresa Distribuidora de Electricidad de Mendoza S.A. (EDEMESA) para facilitar el acceso de las viviendas a estos servicios de manera transitoria.
- En cuanto al acceso al mercado de trabajo, como se mencionó en dimensiones anteriores, el municipio implementa una serie de capacitaciones en oficios y talleres para jóvenes y adultos/as, los cuales si bien no están destinados específicamente a personas migrantes, están abiertos a cualquier persona que quiera participar<sup>26</sup>. Los cursos son libres y gratuitos y buscan mejorar las competencias laborales de las personas para facilitar su inserción en empleos de calidad. A su vez, el municipio implementa el programa “Fomentar Empleo”, que tiene como objetivo mejorar la empleabilidad y promover la inserción en el empleo formal y productivo (asalariado e independiente) de población en situación de vulnerabilidad y riesgo de exclusión del mercado laboral. La iniciativa se ejecuta en conjunto con el Ministerio de Trabajo Empleo y Seguridad Social de la Nación, a través de la Dirección de Empleo y Capacitación del Municipio. Está destinada a todas las personas entre 18 y 64 años (inclusive) que no cuenten con ingresos registrados en los últimos 3 meses al momento de postularse al Programa. Asimismo, las empleadoras o empleadores que realizan una contratación a través de este programa tienen como incentivo una reducción en las contribuciones patronales<sup>27</sup>. Finalmente, más allá de programas específicos, el municipio oficia como nexo entre la ciudadanía maipucina y las pymes para intermediar la oferta y la demanda laboral. Su objetivo es promover que los/as vecinos/as encuentren trabajo y las pymes locales empleados/as.

26 Recuperado de la matriz de evaluación del municipio de Maipú (2023).

27 Ídem.



- Desde el gobierno municipal se acompaña y apoya a emprendimientos locales mediante la implementación de diferentes iniciativas. Un ejemplo de ellas es el Fondo Desarrollo Emprendedor, creado con fondos municipales, que ofrece líneas de crédito para impulsar el desarrollo de emprendimientos que tengan domicilio en Maipú<sup>28</sup>. A su vez, el municipio implementa el programa “Empleo Independiente”, destinado a emprendedores/as del Departamento para la compra de maquinarias y herramientas. Finalmente, es preciso destacar la iniciativa “Innovarte”, un fondo municipal para el fomento para industrias creativas. Si bien no es específico para personas migrantes, varios proyectos han sido presentados por ellas.
- El municipio, además, cuenta con el Paseo Cultural de los Artesanos y Emprendedores de Maipú, en el cual muchas personas migrantes encuentran espacio para comercializar productos artesanales típicos de sus comunidades.

## Desafíos y acciones pendientes

- Hay desafíos respecto a la falta de centralización de información básica sobre el departamento, acceso a derechos y servicios, mercado laboral, teléfonos útiles que pueden servir a las personas migrantes que llegan y habitan la localidad. Además, un aspecto que surgió en el workshop de diagnóstico tiene que ver con la necesidad de fortalecer la difusión entre las comunidades migrantes de los programas que promueven el acceso al mercado laboral.
- En materia de interculturalidad y no discriminación, el municipio no implementa campañas de promoción y/o sensibilización, por lo que este también es otro desafío. Las dificultades idiomáticas y de comunicación intercultural surgieron en dimensiones previas como retos a abordar.

---

<sup>28</sup> Fuente: <https://maipu.gob.ar/desde-el-2020-la-municipalidad-de-maipu-otorgo-235-creditos-a-emprendedores/>.



## **CAPACIDADES Y RECURSOS INSTITUCIONALES PARA GESTIONAR LA GOBERNANZA MIGRATORIA LOCAL**

Cuando se habla de “gobernanza migratoria” se hace referencia a los marcos conjuntos de normas jurídicas, leyes, reglamentos, políticas y tradiciones, así como de estructuras organizativas y procesos que regulan y determinan la actuación de los Estados en respuesta a la migración en todas sus formas (OIM, 2019). Si bien la migración internacional estuvo históricamente asociada al accionar de los Estados nacionales, los gobiernos locales han cobrado relevancia en las últimas décadas en lo que hace a la gestión de las problemáticas públicas en general, y a la gobernanza de los movimientos migratorios en particular. Los motivos tienen que ver, principalmente, con que, pese a que la migración involucra un movimiento internacional, entre Estados, las personas migrantes se instalan y desempeñan sus proyectos de vida en las ciudades. Entonces, cuando nos referimos a “gobernanza migratoria local” estamos hablando de todos los marcos normativos, reglamentos, iniciativas de política pública, estructuras organizacionales y capacidades del funcionariado público para el abordaje de la migración en el plano local.

En este sentido, esta dimensión del proyecto indagó acerca de dos grandes ejes. En primer lugar, sobre la existencia de un marco institucional destinado al abordaje de la migración, que incluyó preguntas acerca de la existencia de una estructura dentro del organigrama municipal que se ocupara de formular, coordinar e implementar políticas vinculadas a la migración, preguntas acerca de las capacidades con las que contaba el funcionariado para atender las necesidades de las personas migrantes, capacitaciones que recibían, entre otras. En segundo lugar, buscó conocer la existencia de una estrategia migratoria local que reúna los principales lineamientos en materia de actuación para el abordaje de la migración en la localidad.

### **Buenas prácticas en materia migratoria**

- En el municipio se trabaja articuladamente con los referentes de las comunidades migrantes en el territorio, aunque no existen mecanismos de coordinación institucionalizados o formales para abordar cuestiones vinculadas a la migración. Sin embargo, existen mecanismos de coordinación ad-hoc, sobre los cuales trabaja el municipio cuando se presenta alguna situación puntual vinculada a necesidades de las personas migrantes de la localidad. Estos mecanismos de coordinación informales suelen estar orientados a la resolución de esa situación particular, derivando a la persona migrante al área del municipio o al nivel de gobierno correspondiente. Esto significa que no existen lineamientos que establezcan un procedimiento único de actuación frente a situaciones similares, sino que se van resolviendo caso por caso.





- La Dirección de la Mujer, Género y Diversidad de Maipú lleva adelante, en el marco de la Ley Micaela, capacitaciones integrales en género e interseccionalidad para todas las áreas del municipio.

## Desafíos y acciones pendientes

- No existe en el Departamento de Maipú un área responsable de diseñar e implementar políticas públicas vinculadas a la temática migratoria, ni tampoco tiene el gobierno local una oficina de atención orientada a personas migrantes de mostrador único/universal para optimizar su acceso a la oferta de servicios y a información sobre sus derechos. A su vez, tampoco existen mecanismos de coordinación institucionalizados para abordar cuestiones vinculadas a la migración entre las áreas del municipio ni tampoco con otros niveles de gobierno.
- El funcionariado no recibe capacitaciones en materia de interculturalidad y migraciones por fuera de MigraCiudades. Es importante mencionar que las capacidades institucionales para el abordaje de la migración no están únicamente vinculadas a la existencia de un órgano municipal que pueda cumplir estas funciones, sino también a la capacidad técnica del funcionariado municipal para responder a las necesidades de las personas migrantes. Este es un claro desafío en el corto y mediano plazo.
- No existe en Maipú una estrategia de acogida de personas migrantes. La estrategia de acogida o estrategia migratoria local incluye las bases para la acción gubernamental en materia migratoria, desde cómo se entiende la llegada o el arribo de las personas migrantes a la comunidad local hasta su proceso de integración plena en dicha comunidad. Además, presenta el objetivo de las iniciativas destinadas a personas migrantes, la integración de las personas migrantes en las comunidades de acogida, los derechos de las personas migrantes, y las acciones en el ámbito de la salud, la educación, la seguridad, asesoramiento legal, el acceso al empleo, entre otros. En definitiva, la estrategia incluye los lineamientos que guían al gobierno local para implementar acciones en materia de política migratoria. El desafío no está solamente en la definición de esos lineamientos sino también en cómo articular intersectorialmente para definirlos.



## **FORJAR ALIANZAS DURADERAS PARA ABORDAR LOS DESAFÍOS DE LA MIGRACIÓN Y LAS CUESTIONES CONEXAS**

La complejización de las problemáticas sociales y, particularmente, de las vinculadas a los movimientos migratorios, requiere una interacción permanente entre una multiplicidad de actores y los distintos niveles de gobierno. Esta interacción es lo que se denomina articulación o coordinación multinivel (si se da entre distintos niveles de gobierno) o multisectorial (si se da entre un nivel de gobierno con otros actores de la sociedad). Se consolidan políticas públicas multisectoriales y/o multinivel cuando son diseñadas desde la concepción común de la existencia de una problemática social, planificadas, implementadas y gestionadas entre actores sociales y el Estado, o entre diferentes niveles de gobierno en conjunto, en las que cada una de las partes tiene un rol específico y aporta desde su *expertise* (Cravacuore, Illari y Villar, 2004).

La necesidad de establecer alianzas para abordar los desafíos de la migración y las cuestiones conexas aparece como un aspecto central que se repite en casi todos los puntos del Pacto Mundial para una Migración Segura, Ordenada y Regular (PMM). Además, se alinea también con el Objetivo de Desarrollo Sostenible 17 de la Agenda 2030 de las Naciones Unidas, que resalta la importancia de fortalecer las alianzas para trabajar en pos del desarrollo.

Como vimos a lo largo de las otras dimensiones, los gobiernos locales juegan un rol central en la respuesta a las necesidades y demandas sociales en general, y de las personas migrantes en particular. Sin embargo, muchas veces no cuentan con los recursos, capacidades o competencias correspondientes para afrontar y dar respuesta a ciertas situaciones, por lo que requieren articular o coordinar dichas respuestas con otros actores de la sociedad o con los organismos o niveles de gobierno correspondientes. En este sentido, esta dimensión del proyecto buscó indagar acerca de los mecanismos de cooperación del municipio de Maipú con otros niveles de gobierno y con otros actores locales e internacionales.

### **Buenas prácticas en materia de articulación**

- En materia de alianzas locales el municipio cuenta con una fuerte red de dispositivos territoriales que colaboran con organizaciones de la sociedad civil en el establecimiento de la agenda y en la implementación de programas relacionados con la temática migratoria. Generalmente desde el municipio se brinda apoyo con materiales, ayudas económicas, soporte y articulación en organización de eventos culturales y otros requerimientos de las organizaciones.



- En el workshop de diagnóstico se resaltó la articulación del municipio con diversos actores para efectivizar los derechos políticos de las personas migrantes. En conjunto con organizaciones sociales y políticas, con diferentes colectivos y con instituciones religiosas se llevan adelante campañas para el empadronamiento.

## Desafíos y acciones pendientes

- Los principales desafíos están asociados a institucionalizar bajo algún mecanismo la cooperación existente entre las propias áreas municipales y de éstas con el sector privado y con otros niveles de gobierno y organismos públicos, profundizando la articulación. Por otro lado, con aquellos actores con los que no exista colaboración en la actualidad, el municipio tiene el desafío de generar los mecanismos de articulación correspondientes.
- Hay desafíos de cooperación con el sector privado. Este juega un rol crucial en las ciudades para cooperar en materia de, por ejemplo, la implementación de programas específicos para promover e impulsar la participación laboral de personas migrantes, fortalecer su rol en las estrategias de desarrollo económico local, impulsar cursos de capacitación profesional destinados a personas migrantes, trabajar en la resolución conjunta de las demandas de las comunidades migrantes, entre otras.
- En lo que respecta a articulación con el sector académico vale mencionar que la producción de conocimiento vinculado a los movimientos migratorios o las problemáticas que enfrentan las personas migrantes puede ser de gran valor para quienes toman decisiones de política pública en los gobiernos locales. La evidencia sobre la cuestión migratoria puede ser un insumo para definir políticas, así como también para generar redes con el sector académico para dar soporte en la identificación de necesidades, la planificación de iniciativas para atender esas necesidades, la implementación de acciones y también en el monitoreo y evaluación de las mismas. En la actualidad, el municipio no cuenta con mecanismos de cooperación con el sector académico en materia migratoria que estén institucionalizados o sean regulares. Sin embargo, Maipú cuenta con articulaciones con universidades, que podrían convertirse en aliadas para caracterizar y atender las necesidades de las comunidades migrantes de la localidad, y que podrían contribuir a generar evidencia para tomar decisiones de política informadas.
- Por último, vinculado a la existencia de redes de cooperación internacionales para el abordaje de la cuestión migratoria, es importante destacar que los organismos internacionales disponen de amplio conocimiento y experiencia en temáticas vinculadas a la cuestión migratoria que puede ser un aporte a los gobiernos locales, acompañando el reconocimiento de problemáticas, diseño de alternativas e implementación de posibles soluciones, a través de asesorías técnicas, financiamiento, equipamiento, etc. Maipú no cuenta con mecanismos formales institucionalizados de cooperación por fuera de Migraciudades.

En definitiva, la dimensión que refiere a “Forjar alianzas duraderas para abordar los desafíos de la migración y las cuestiones conexas” es un área que se presenta, para el municipio de Maipú, como un área con potencial de desarrollo dentro del corto y mediano plazo, y que no implica grandes esfuerzos a nivel presupuestario, de recursos humanos o de estructura institucional, y que puede contribuir de manera significativa a responder articuladamente a las necesidades y demandas complejas que implican los movimientos migratorios en la localidad.



## VELAR POR UNA MIGRACIÓN SEGURA, ORDENADA Y REGULAR

El llamado a velar por una migración segura, ordenada y regular se cristaliza en el Pacto Mundial para una Migración Segura, Ordenada y Regular (PMM), adoptado en 2018. El PMM se constituye como el instrumento que guía la cooperación internacional en materia de migraciones y que debería orientar las acciones que tomen los gobiernos en su política migratoria. El Pacto es considerado el primer instrumento en abordar de manera comprensiva todos los aspectos relativos a la movilidad de las personas.

Si bien el PMM es un instrumento jurídico no vinculante, constituye un instrumento importantísimo que guía el accionar de los Estados en materia migratoria. Los compromisos que asumieron los Estados nacionales al adoptar el PMM están vinculados, mayormente, a:

- La elaboración de políticas públicas basadas en evidencia y datos fiables, además de basarlas en los derechos humanos que asisten a todas las personas.
- La reducción de factores adversos de la migración, incluida la lucha contra la pobreza y la discriminación, y el abordaje de catástrofes.
- Garantizar los derechos de quienes son migrantes a la información y a la identidad legal, ampliando y diversificando la disponibilidad de vías para una migración segura, ordenada y regular.
- Proteger el derecho al trabajo decente y otros derechos laborales de las personas migrantes.
- Abordar y reducir las vulnerabilidades y las violaciones de los derechos humanos en el contexto de la migración.
- Combatir el contrabando y la trata de personas, y proteger los derechos humanos de las personas que han sido objeto de contrabando o sobrevivientes del delito de trata.
- Garantizar el derecho de los/as migrantes a acceder a los servicios básicos, como la sanidad, la educación y el apoyo social, sin discriminación.
- Eliminar la discriminación y luchar contra la incitación al odio y la xenofobia.

### Buenas prácticas en materia migratoria

- En distintas áreas de atención al público, el municipio cuenta con funcionarios/as capacitados/as en lenguaje de señas.
- El municipio no cuenta mecanismos específicos para dar asistencia idiomática personas migrantes, pero sí lo hace ad-hoc en la medida en que se presentan situaciones específicas.



- Articulación ad-hoc con los organismos y niveles de gobierno correspondientes en casos de emergencia.
- En el municipio se implementan iniciativas para combatir la explotación laboral. En ese sentido, se realizan operativos e inspecciones para verificar que todos los empleados, tanto de comercio como rurales, se encuentren en una situación de regularidad. Inspectores visitan por sorpresa distintos establecimientos y corroboran la documentación, aplicando multas y comunicando a la justicia en caso de encontrar irregularidades. Los operativos los realizan en la Subsecretaría de Trabajo de la provincia y la agencia territorial del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de la Nación, que son quienes tienen la competencia de realizar los operativos. La función del municipio es denunciar ante estos organismos. En el verano y la época de cosecha se intensifican estos operativos<sup>29</sup>.

## Desafíos y acciones pendientes

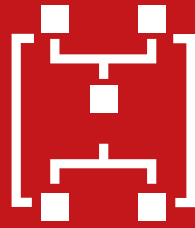
Es en línea con los principios del PMM que la dimensión intentó abordar algunos factores que contribuirían, a nivel local, a garantizar una movilidad segura, ordenada y regular. Los desafíos pendientes tienen que ver con algunos de los puntos que se recogen a continuación:

- El municipio no cuenta con acuerdos formales de coordinación o alianzas establecidas con actores locales clave para prestar asistencia a las personas migrantes en casos de emergencias locales. Tampoco cuentan con mecanismos locales específicos para combatir la trata y tráfico de personas. Del mismo modo, no cuentan con medidas específicas para atender casos de desaparición forzada o fallecimiento relacionados específicamente con la migración. El abordaje de estos casos se realiza de manera ad-hoc, en la medida en que se presentan, y se articula con el nivel de gobierno y/o con el organismo competente para dar respuesta a esas situaciones particulares.
- El municipio tiene la oportunidad de tomar como base los principios y lineamientos del PMM para implementar iniciativas vinculadas a la migración en la localidad. Hay desafíos en cuanto a la necesidad de focalizar los esfuerzos en apuntalar la promoción de acciones e iniciativas que garanticen la inclusión social de las personas migrantes en la comunidad y reconocerlas como sujetos de derecho y desarrollo de dichas comunidades es un primer paso fundamental.
- Además, el municipio enfrenta el desafío de formar capacidades y competencias técnicas al interior del funcionariado a través de capacitaciones y campañas de sensibilización al personal del gobierno local.
- En el corto y mediano plazo, se presenta el reto de velar por proteger los derechos humanos de las personas migrantes, garantizando su pleno acceso a servicios y derechos básicos como educación, salud y protección social. Impulsar la integración de las personas migrantes en la localidad es importante, no sólo por una cuestión de derechos, sino para apuntalar el desarrollo económico, productivo, social y cultural de Maipú.

---

<sup>29</sup> Recuperado de la matriz de evaluación del municipio de Maipú (2023).

- Por último, sería importante que el municipio pueda continuar promoviendo el derecho a la identidad y a la regularización documentaria de las personas migrantes, en articulación con los niveles de gobierno provincial y nacional, profundizando esos lazos y mecanismos de cooperación.



## CONCLUSIONES



El municipio de Maipú cuenta con múltiples fortalezas en términos de gestión e implementación de políticas públicas destinadas a la población en general: posee iniciativas concretas para cada una de las dimensiones temáticas sobre las que trabaja MigraCiudades y lleva adelante la gran tarea de territorializar esas iniciativas a través del acercamiento al vecino/a, mediante un gran despliegue de dispositivos territoriales, la puesta en marcha de operativos barriales con frecuencia y también mediante el trabajo mancomunado y articulado con el nivel provincial y el Estado nacional. La presencia del Estado municipal en cada uno de los barrios del departamento es notoria y se cristaliza en esas iniciativas, así como también en la atención que brindan desde sus oficinas locales y en las respuestas que dan a cada situación concreta que atraviesan los/as habitantes de Maipú.

El municipio se destaca por la batería de acciones implementadas para fomentar la participación política de las personas migrantes. A lo largo de todo el año, se realizan operativos para identificarlas y registrarlas en el padrón electoral, estableciendo puestos móviles en diferentes ferias del municipio y trabajando diariamente en las zonas con mayor presencia de comunidades migrantes. Este abordaje territorial se complementa con un trabajo de difusión de información, a través de redes sociales y radios locales, respecto al derecho de participar en las elecciones municipales para las personas migrantes.

Junto a estas buenas prácticas, se erigen desafíos a futuro. Para avanzar en el cumplimiento efectivo de los derechos de las personas migrantes, se presenta el desafío de conocer detalladamente a las comunidades migrantes que habitan Maipú. Y esto se asocia al reto de diseñar y sistematizar datos y estadísticas acerca de la situación, necesidades y demandas de estas personas. La disponibilidad de información permite el diseño y la implementación de políticas públicas basadas en evidencia.

En paralelo, hay desafíos en materia de articulación: es clave profundizar la articulación que ya existe entre las diferentes áreas del municipio y entre éstas y los niveles de gobierno nacional y provincial. Una fortaleza es que en términos de relacionamiento, Maipú cuenta con un activo vinculado al trabajo mancomunado en territorio con los líderes de las comunidades migrantes del departamento.

A partir de este trabajo, el municipio enfrenta el reto de hacer visible el aporte que significan las personas migrantes a la comunidad local. Al mismo tiempo que se busca garantizar los derechos humanos de las personas migrantes que viven en Maipú, es esencial remarcar la contribución significativa que hacen al desarrollo productivo, económico, social y cultural de la localidad.

A modo de cierre, persiste el desafío de transversalizar la mirada migratoria en cada una de las iniciativas que el municipio lleva adelante. Esto implica no asociar las necesidades de las personas migrantes a una sola área del estado municipal sino pensarlas de forma integral y transversal a toda la gobernanza. Ese ejercicio requiere de la participación activa de las comunidades migrantes en el diseño de las iniciativas, institucionalizando su vínculo con las autoridades locales.





## BIBLIOGRAFÍA

- Belló M.; Becerril-Montekio V.M (2011).** Sistema de salud de Argentina. Salud Pública. México. Disponible en: <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=10619779006>
- Cerruti, M.; Binstock, G. (2019).** Migración, adolescencia y educación en Argentina: desentrañando las brechas de aprendizajes. Disponible en: <https://www.redalyc.org/journal/3238/323859540003/html/>
- Constitución de la Nación Argentina (1994).** Disponible en: <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/0-4999/804/norma.htm>
- Cravacuore, D., Ilari, S. R., y Villar, A. (2004).** La articulación en la gestión municipal: Actores y políticas. Universidad Nacional de Quilmes Editorial.
- Dirección Nacional de Migraciones.** Ley Nacional de Migraciones. Disponible en: [www.migraciones.gov.ar/pdf\\_varios/campana\\_grafica/pdf/Libro\\_Ley\\_25.871.pdf](http://www.migraciones.gov.ar/pdf_varios/campana_grafica/pdf/Libro_Ley_25.871.pdf)
- Organización Internacional para las Migraciones (2018).** Pacto Mundial para una Migración Segura, Ordenada y Regular. Disponible en: <https://documents-dds-ny.un.org/doc/UNDOC/GEN/N18/452/03/PDF/N1845203.pdf?OpenElement>
- Organización Internacional para las Migraciones (2019).** Glossary on migration. Disponible en: [iom.int/impl\\_34\\_glossary.pdf](http://iom.int/impl_34_glossary.pdf)
- Sistema de Información de Tendencias Educativas en América Latina (SITEAL).** Instituto Internacional de Planeamiento de la Educación. Perfil de país: Argentina (2019). Disponible en: [https://siteal.iiep.unesco.org/sites/default/files/sit\\_informe\\_pdfs/siteal\\_ed\\_argentina\\_20190422.pdf](https://siteal.iiep.unesco.org/sites/default/files/sit_informe_pdfs/siteal_ed_argentina_20190422.pdf)

